



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/10869/2023

ASUNTO: SE REMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES #PROintegridad
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 24 de noviembre de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/23.2023

TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SANTA RITA, TLAHUAPAN, PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted, **me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento precedente, dos formatos institucionales #PROintegridad con números de folios D20231117210202001480m9uxm y D2023111721024500148197zqj, ambos con fecha de presentación del diecisiete de noviembre del presente año, emitidos de forma anónima,** compuestos por una foja útil en su anverso y reverso cada uno de ellos, en los que se refieren presuntos hechos y conductas irregulares suscitadas en la Presidencia Municipal de Santa Rita Tlahuapan, Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, en un marco de coordinación y colaboración institucional, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicito amablemente a Usted, se brinde la atención correspondiente al presente asunto, en el ámbito de sus atribuciones, **y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo,** haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Ana Lia Ramos Gómez
Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias
Elaboró y Revisó

Ccp. Jaime Rodríguez Ochoa. Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuario identificado como "Anónimo". Quien señala correo electrónico para su notificación: estephymz@gmail.com. Para su conocimiento.

Archivo
C.G. DAQD-2634/2023 S-1228
C.G. DAQD-2633/2023 S-1228

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447, 293466,
293493, 93464, 293469
quejasymdenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

#PorPuebla

